

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CINCO (35)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS (VICEPTA. EN FUNCIONES DE PTA.)</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia5
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Lectura de correspondencias, en virtud de lo que establece el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento
Designación del secretario ad hoc diputado Francisco Antonio Solimán Rijo
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias 8
3.1.1. Comunicado de interés general sobre la disponibilidad para consulta del listado del primer grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado Dominicano, en virtud de la resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 09 de diciembre de 2021
3.1.2. Informe de gestión de extensión de plazo presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, para el estudio del proyecto de ley de Cheques de la República Dominicana (Iniciativa Número: 05947-2020-2024-CD)



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 54

3.1.3. Informe de gestión de extensión de plazo presentado por la Comisión Permanente de Justicia, para el estudio del proyecto de ley de Cheques de la República Dominicana (Iniciativa Número: 05947-2020-2024-CD)
Incorporación secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Se pasa a la subestructura 1.1
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 002
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 004
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 005
Se pasa a la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 54

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para
la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal de Sabaneta, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía, para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley de Paternidad Responsable
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que declara la provincia Samaná provincia Ecoturística 17
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley No.29-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas
PUNTO NO. 9.9: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019
PUNTO NO. 9.10: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, adoptada el 15 de julio de 1989, en Montevideo, República Oriental del Uruguay
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana 18
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 54

Votación 006
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 8.4
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Continuación de la lectura del Proyecto de Ley del Código Penal, remitido por el Senado de la República, recibido por Secretaría en fecha 24 de noviembre de 2021, a partir de la pág. 168, donde dice: "Sección III. De los obstáculos al ejercicio de la Justicia. Artículo 350Denegación de Justicia", hasta la pág. 194, última del proyecto
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Informe presentado por la Comisión Bicameral
Informe parcialmente disidente presentado por los senadores Faride Virginia Raful Soriano y Antonio Taveras Guzmán; y los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 54

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo la una hora y cinco minutos (01:05) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, José



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 54

Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 54

Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Olfanny Yuverka Méndez Matos (1:20), Manuel Elpidio Báez Mejía (2:07), Gaddis Enrique Corporán Segura (1:35), Rafael Tobías Crespo Pérez (2:05), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (2:05), Víctor Manuel Fadul Lantigua (2:05), Manuel Miguel Florián Terrero (2:44), Gustavo Lara Salazar (2:10), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (2:05), Eliazer Matos Féliz (2:32), José Francisco A. A. Santana Suriel (1:15) y Luis Antonio Vargas Ramírez (1:40).

EN USO DE LICENCIA: Ycelmary Brito O'Neal y Ramón Alberto Dorrejo Calvo.

AUSENTES CON EXCUSA: Ángel Teófilo Estévez Estévez, Adelis de Jesús Olivares Ortega y Luis Rafael Sánchez Rosario.

AUSENTES SIN EXCUSA: Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Luis René Fernández Tavárez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz, Franklin Martínez, Orlando Antonio Martínez Peña, Rosa Amalia Pilarte López y Carlos Sánchez Quezada.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 54

Siendo las doce horas y cincuenta y cuatro (12:54) minutos de la tarde, previo a la conformación del cuórum, y de conformidad con el párrafo II, del artículo 60 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado presidente ordenó la lectura de las correspondencias.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la ausencia de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

- 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
- 3.1. Lectura de correspondencias.
- 3.1.1. Comunicado de interés general sobre la disponibilidad para consulta del listado del primer grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado Dominicano, en virtud de la resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 09 de diciembre de 2021. **Recibido el 17 de agosto de 2021.**

"COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL

En virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307, del 9 de diciembre de 2021, se hace de público conocimiento que está disponible para ser consultado el listado del primer grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento en la Cámara de Diputados.

A tales propósitos se informa:

- Que el listado puede ser consultado por todos los interesados en la página de la Cámara de Diputados, en la dirección <u>www.camaradediputados.gob.do</u>, opción <u>Sistema de Información Legislativa</u>;
- 2) Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Libre Acceso a la información, ubicada en el primer piso de la sede de la Cámara de Diputados;



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 54

3) Que las consideraciones que se pueden tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente"(sic)

3.1.2. Informe de gestión de extensión de plazo presentado por la Comisión Permanente de Hacienda, para el estudio del proyecto de ley de Cheques de la República Dominicana (Iniciativa Número: 05947-2020-2024-CD). **Recibido el 08 de diciembre de 2021.**

"INFORME DE GESTIÓN PARA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO AL PROYECTO DE LEY DE CHEQUES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL

INFORME DE GESTIÓN SOLICITUD PARA LA EXTENSIÓN DE PLAZO Artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados

La Comisión Permanente de Hacienda está apoderada del estudio de la iniciativa No.05947-202-2024-CD, relativa al proyecto de ley de cheques de la República Dominicana. Fue presentada por el diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez.

Tratada por la comisión en la reunión No.13-SLO-2021-CD, del 16 de septiembre de 2021, en la que fue presentado, y se decidió el informe.

Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda depositado en Secretaría General Legislativa el 29 de octubre de 2021. Sin embargo, el Pleno en la sesión para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 23 de noviembre de 2021, lo remitió de nuevo a la Comisión Permanente de Hacienda y la Comisión



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 54

Permanente de Justicia, amparado en el numeral 7) del artículo 90 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en vista de que durante la discusión fue solicitado que volviera a la Comisión para ponderar las opiniones y propuestas de modificación que surgieron durante el debate, y lo envió con plazo fijo de una semana para presentar el informe correspondiente. Reenviado a la Comisión Permanente de Hacienda, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.24, Ordinaria, el 23 de noviembre de 2021.

Recibida nueva vez por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 24 de noviembre de 2021 y colocada en la agenda de la comisión el 29 de noviembre de 2021, para continuar con su estudio.

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno se ha terminado, la **Comisión Permanente de Hacienda** de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Honorable Pleno que le conceda **un plazo de treinta días** para continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el análisis de la iniciativa, y así concluir su estudio y rendir el informe correspondiente.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:

José Francisco Santana Suriel Presidente"(sic)

3.1.3. Informe de gestión de extensión de plazo presentado por la Comisión Permanente de Justicia, para el estudio del proyecto de ley de Cheques de la República Dominicana (Iniciativa Número: 05947-2020-2024-CD). **Recibido el 08 de diciembre de 2021.**

"INFORME DE GESTIÓN PARA LA SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO AL PROYECTO DE LEY DE CHEQUES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ

GONZÁLEZ



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 54

INFORME DE GESTIÓN SOLICITUD PARA LA EXTENSIÓN DE PLAZO Artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados

La Comisión Permanente de Justicia está apoderada del estudio de la iniciativa No.05947-202-2024-CD, relativa al proyecto de ley de cheques de la República Dominicana; tiene como proponente al diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021-CD, del 15 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.12-SLO-2021-CD, 29 de noviembre de 2021.

Depositada el 23 de agosto de 2021. (REF. 04865-2020-2024-CD). En orden del día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Justicia y de Hacienda en la sesión No.6, Ordinaria, del 31 de agosto de 2021. Plazo vencido el 30 de septiembre de 2021. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 29 de octubre de 2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 23 de noviembre de 2021. Reenviado a las comisiones permanentes de Hacienda y de Justicia, a plazo fijo de quince días, en la sesión No.24, Ordinaria del 23 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 8 de diciembre de 2021.

En virtud de que el plazo concedido por el Pleno se ha terminado, la **Comisión Permanente de Justicia** de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre extensión de plazo, solicita al Honorable Pleno que le conceda **un plazo de treinta días** para continuar con el plan de trabajo establecido por la Comisión para el análisis de la iniciativa, y así concluir su estudio y rendir el informe correspondiente.

Por la Comisión Permanente de Justicia:

Alexis Isaac Jiménez González Presidente"

En este momento, se incorporó a la sesión la secretaria titular Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 54

Se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró

formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y cinco

(35) del día de hoy, martes catorce (14) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en su

Segunda Legislatura Ordinaria 2021.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de

sesiones pendientes.

2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 14, miércoles 15 y jueves 16

de diciembre de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Someto a votación los órdenes del día

preparados por la Comisión Coordinadora para hoy y mañana, bajo el entendido de que tenemos

sesión hoy, mañana y el jueves; con lo que quede de las agendas de hoy y de mañana, hacemos la

del jueves. Mañana y el jueves, excepcionalmente, estaremos convocando para las once (11:00)

de la mañana".

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al

martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021, resultaron: APROBADOS. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97

PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Estamos

sometiendo las tres agendas, la de hoy, la de mañana y el jueves; la de hoy es una gran parte de

la que quedó de la semana pasada". Concluida la votación, manifestó: "De inmediato, sugiero



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 54

modificar estos órdenes del día para que conozcamos la estructura 9, dejando sobre la mesa todos los demás aspectos, para agilizar, en virtud, de que excepcionalmente, por las actividades del mes de diciembre, hoy hemos iniciado sobre las doce del mediodía".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, y luego comenzar en la estructura 8, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, y luego comenzar en la estructura 8, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Voten, que después de la votación, les voy a contar un acontecimiento que está pasando en el día de hoy, que estremece al mundo. Se estremece el mundo, porque hoy cumple años Juan Suazo Marte, ya ustedes saben. Pero anoche, celebró su cumpleaños en la Zona Colonial, yo no sé a cuántos de ustedes los invitaron, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo; yo nunca había visto un izquierdista bailando y dio su bailadita con Ysabel de la Cruz. Hablando de doña Ysabel de la Cruz, les anuncio que cumple años mañana; miren a ver qué es lo que ella tiene. Pero ella no es 'come sola', por lo tanto, no cumple años sola. Mañana, también, cumple años Tulio Jiménez; ese espíritu, ¡espíritu divino! Cumple años, además, Víctor Suárez, pero eso es el jueves, muchas felicidades. En el círculo de espera, para cumplir años, está nada más y nada menos, que el diputado Carlos de Jesús, que lo va a hacer el próximo sábado; ha solicitado al Ejecutivo un decreto, que declare el sábado feriado, no laborable, porque es medio día laborable. Santiago estará paralizado el domingo, aunque es no laborable, cumple años nada más y nada menos, que Víctor Fadul, de la dinastía Fadul. ¿No está aquí Víctor?, cumple veintinueve años el próximo sábado. Felicidades a todos los cumpleañeros de esta semana".



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 54

A viva voz, la diputada Lourdes Josefina Aybar Dionisio manifestó: "Ysabel de la Cruz".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Ya lo dije, lo anuncié junto con el de Tulio Jiménez, usted estaba atendiendo a otra cosa, y yo la comprendo, porque hablando con Omar Fernández cualquiera se desconcentra. Aprobado dejar sobre la mesa estas estructuras, por lo tanto, vamos a iniciar en la estructura 9. Pero, antes de ello, de acuerdo a lo que establece nuestro Reglamento, dimos lectura a dos asuntos que requerían de votación, después que se constituyera el cuórum, que fue la extensión de plazo para el proyecto de Ley de Cheques de la República Dominicana, que solicitaron, tanto la Comisión Permanente de Justicia, como la Comisión Permanente de Hacienda".

Votación 004

Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Justicia para el estudio de la iniciativa número: 05947-2020-2024-CD, según consta en sus informes de gestión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Les recuerdo a los señores diputados que esta semana vamos a estar haciendo un trabajo intenso, la semana que viene no hay sesión; para que adecúen sus agendas. Vamos a tener sesiones, probablemente, los días 28 y 29, para hacer otro cierre por año nuevo, y entonces, venimos aquí en los días siguientes a Reyes, así concluimos con los temas de esta legislatura que termina el día 12. Estamos combinando con el honorable Senado de la República, y teniendo buenas conversaciones con el Poder Ejecutivo, para ver si logramos que la legislatura permanezca cerrada desde el 12 de enero hasta el 27 de febrero, porque todos necesitamos un respiro y aquí, también, tenemos que hacer algunos trabajos que no han podido ser realizados por el cúmulo de personas que hay en el Congreso. Entonces, en ese sentido, pedimos de los señores diputados toda la colaboración, adecúen, arreglen sus cosas y sus agendas, para que sepan que el 28 o 29 por ahí, vamos a tener un par de sesiones que se requieren para que podamos fluir en el mecanismo que tenemos en esta Cámara de Diputados",



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 54

Votación 005

Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Justicia para el estudio de la iniciativa número: 05947-2020-2024-CD, según consta en sus informes de gestión, resultó: APROBADA. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 9.

P ... P ...

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), para la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal de Sabaneta, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 04/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05302-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Presidencia de la República.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) a los fines que sea reconstruido y ampliado el sistema cloacal del municipio de Las Matas de Farfán, provincia San Juan. (Proponente: Nidio Encarnación Santiago). Depositado el 12/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05331-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 54

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), realizar la debida planificación para construir una cancha deportiva en el distrito municipal Santana, municipio Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Depositado el 15/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05673-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Interior y Policía, para la instalación de un destacamento policial en la sección Jamey, distrito municipal Hato Damas, municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal. (Proponentes: Dionisio de la Rosa Rodríguez, Otoniel Tejeda Martínez, Margarita Tejeda de la Rosa, Eddy Oscar Montás Guerrero, Ydenia Doñé Tiburcio). Depositado el 18/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05698-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

PUNTO NO. 9.5: **Proyecto de ley de Paternidad Responsable.** (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado el 24/08/2021 y aprobado el 02/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021.</u>

»Número de Iniciativa: 06354-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 54

PUNTO NO. 9.6: **Proyecto de ley que declara la provincia Samaná provincia Ecoturística.** (Proponente: Pedro Manuel Catrain Bonilla). <u>Iniciado en el Senado el 24/06/2021 y aprobado el 21/09/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06355-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que agrega atribuciones al Tribunal Superior Electoral, agrega los numerales 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 al artículo 13 y modifica el artículo 25 de la Ley No.29-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Tribunal Superior Electoral. (Proponente: Dionis Alfonso Sánchez Carrasco). <u>Iniciado en el Senado el 24/08/2021 y aprobado el 02/11/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06358-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley que define la ubicación territorial del Parque Nacional Salto de La Jalda, dentro de las provincias Hato Mayor y El Seibo y lo adiciona a la Ley No.202-04, del 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas. (Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano). <u>Iniciado en el Senado el 21/09/2021 y aprobado el 28/09/2021</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 07/12/2021</u>. »Número de Iniciativa: 06359-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.9: Resolución aprobatoria del Tratado de Extradición entre la República Dominicana y la República Italiana, suscrito en Roma, Italia, el 13 de febrero de 2019. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 19/10/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 08/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06363-2020-2024-CD



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 54

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.10: Resolución aprobatoria de la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias, adoptada el 15 de julio de 1989, en Montevideo, República Oriental del Uruguay. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 19/10/2021. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/12/2021.

»Número de Iniciativa: 06364-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Estoy haciendo una consulta con Jorge Cavoli, porque este proyecto fue estudiado por una Comisión Bicameral".

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución aprobatoria fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.11: **Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana.** (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021.</u> Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020).

»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Este proyecto de ley de comercio marítimo es extremadamente importante. Nosotros debemos hacer el compromiso de sacarlo en esta legislatura; sin embargo, aunque lo estudió una Comisión Bicameral, hay algunos detalles, y por eso queremos que la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos vuelva y le dé una revisadita; no es una cosa del otro mundo, pero hay que revisarlo. Miren, como este proyecto tiene algunos detallitos que queremos ver en tranquilidad, y la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos en este período ha funcionado muy bien, yo quiero hacerle una sugerencia al Pleno



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 54

para que volvamos y lo remitamos a estudio de esa comisión, pero a plazo fijo de diez días. Tiene que ser así, porque estamos cerrando legislatura, y el detalle que tiene es muy poco. Entonces, lo que se vaya a decidir hay que decidirlo en la sesión que vamos a hacer antes de fin de año. Todos debemos apostarle al país y estamos a punto de poder evacuar una pieza muy importante. Ahí tenemos tiempo para consultar, para chequear, para resolver cualquier situación que tenga y poder enviarlo al Senado antes del día 12".

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez (10) días, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Esa Comisión ha mostrado una eficiencia espectacular, y aunque en el Senado, los que más trabajaron, tengo que decirlo, fueron precisamente, los diputados, siempre hay aspectos que ver de una ley tan importante. Sugiero a los entendidos en la materia que lean bien el proyecto, porque pretendemos conocerlo antes de que concluya la legislatura. Este proyecto hay que sacarlo. La doctora Rafaela Alburquerque reclama que no le ha salido la votación. Así como también, doña Loly Fermín del PLD (se refiere a la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán)". Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "¿Ustedes ven? las decisiones, colectivamente, son mejores, porque desde ayer me asaltaba la duda sobre la necesidad de la aprobación de este proyecto".

El proyecto de ley quedó remitido a estudio de la Comisión Permanentes de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez (10) días.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 54

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Concluida la estructura 9, entonces, quiero que me pongan un poquito de atención. Tenemos que continuar la labor de rendimiento que llevamos en esta sesión de hoy, en la de mañana y de pasado mañana; en ese sentido, hoy vamos a tratar, atención, porque quiero que todo el mundo esté claro, me gusta jugar con las reglas del juego claras, para que nadie alegue ignorancia. Vamos a tratar de concluir, en el día de hoy, la lectura del Código, la lectura del informe disidente y la lectura del informe de la Comisión Bicameral. Entonces, ya veremos si están dadas las condiciones para entre mañana y pasado mañana organizar los debates, que no deben ser tan amplios, porque esto lo hemos debatido bastante, para que nos aboquemos a las votaciones sobre este particular. También, entre hoy, mañana, pasado y el viernes, Jorge Cavoli, la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, debe darle una buena revisada al proyecto que le remitimos, a ver cuál es la situación, para que le hagan las recomendaciones de lugar al Pleno. Mañana, nosotros queremos que los legisladores vengan temprano, a las once (11:00), para que nos dediquemos a sacar veinte o veinticinco proyectos, ahí, que son ¿de quién?, de los legisladores; porque tenemos que trabajar para cumplir con los proyectos del Poder Ejecutivo, de los otros poderes, pero el de los legisladores, es el rendimiento de cada uno de ustedes. Entonces, ¿qué nosotros queremos?, que ustedes mismos nos ayuden a poder sacar estos proyectos, los vamos a dejar para mañana, pero, hoy, queremos, también, que nos ayuden para que concluyamos con la lectura del Código Penal de la República Dominicana, ¿de acuerdo? Para eso quería que me pusieran atención".

Se pasó a la estructura 8.4.

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 54

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.8.4.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Ramón Rogelio Genao Durán, Virgilio Cedano Cedano, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb, Milciades Marino Franjul Pimentel, Martín Edilberto Nolasco Vargas). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 23/11/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral e informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo y los senadores Faride Raful y Antonio Taveras Guzmán el 24/11/2021. (Ref.04692-2020-2024-CD) (Ver iniciativas Nos.04498-05907-05943-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.28, Ordinaria del 01/12/2021. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 13, artículo 13, inclusive. Se levantó la sesión No.28, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 01/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.29, Ordinaria del 02/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 166, inclusive. Se levantó la sesión No.29, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 02/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 07/12/2021. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.31, Extraordinaria del 07/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 126, artículo 253, inclusive. Se levantó la sesión No.31, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 07/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria, del 08/12/2021. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 168, artículo 349, inclusive. Se levantó la en la sesión No.32, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 08/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.33, Ordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.33, Ordinaria, del 09/12/2021. En Orden del Día en la sesión No.34, Extraordinaria del 09/12/2021. Sobre la mesa en la sesión No.34, Extraordinaria, del 09/12/2021. »Número de Iniciativa: 06334-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Estos proyectos han sido fusionados por la Comisión Bicameral que los estudió; si se concluye la lectura del proyecto, entonces, vamos a darle lectura al informe disidente, y luego al informe de la comisión; mañana determinamos cómo organizamos los debates y ahí concluimos la sesión. Para mañana estamos convocando a las once (11:00) de la mañana; ruego, puntual asistencia para que entre once, doce y media a una, les demos con todo a los proyectos de los diputados. Si organizamos bien los



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 54

debates, sacamos quince o veinte proyectos de esos, mi aspiración, y entiendo que la de la mayoría de ustedes, es que concluyamos con estos órdenes del día para no tener que convocar para el viernes; nadie quiere convocatoria el viernes, ¿verdad? Ahora solicito al señor secretario Agustín Burgos, que inicie donde nos quedamos en la pasada sesión que estuvimos leyendo el Código Penal de la República Dominicana".

En este momento, por Secretaría, se continuó la lectura del Proyecto de Ley del Código Penal, remitido por el Senado de la República, recibido por Secretaría en fecha 24 de noviembre de 2021, a partir de la pág. 168, donde dice: "Sección III. De los obstáculos al ejercicio de la Justicia. Artículo 350.-Denegación de Justicia", hasta la pág. 194, última del proyecto.

En tanto se daba lectura al proyecto de ley, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida del diputado presidente.

Por Secretaría se dio lectura al informe presentado por la Comisión Bicameral, recibido por secretaría en fecha 24 de noviembre de 2021. A saber:

"INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA EN SESIÓN NO. 00068, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021, PARA ANALIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

- ➢ PROYECTO DE LEY CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES: RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN, MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS, MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL, CRISTÓBAL VENERADO ANTONIO CASTILLO LIRIANO, VIRGILIO CEDANO CEDANO, FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO Y DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO. EXPEDIENTE NO. 00926-2020-SLO-SE.
- > PROYECTO DE LEY CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA NO. EXPEDIENTE 05943, DEPOSITADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 54

- > PROYECTO DE LEY CÓDIGO PENAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA LEGISLATIVA NO. EXPEDIENTE 05907, DEPOSITADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.
- ➤ PROYECTO DE LEY DE INTEGRIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PENALIZACION DE ACCIONES CORRUPTAS. INICIATIVA LEGISLATIVA DE LOS SENADORES: ALEXIS VICTORIA YEB Y CRISTÓBAL VENERADO CASTILLO LIRIANO. EXP. NO. 00495.

Introducción

Esta iniciativa fue depositada en fecha el 16 de agosto del año 2021 y tomada en consideración por el Pleno en la Sesión No.00068, de fecha 19 de agosto del mismo año. En la referida Sesión y haciendo uso de la facultad que otorga el artículo 258 del Reglamento del Senado, a los fines de iniciar los trabajos correspondientes, se conformó una Comisión Bicameral para el estudio de este proyecto de ley.

Esta Comisión Bicameral quedó conformada por:

Senadores:

- 1. Santiago José Zorrilla, presidente
- 2. Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
- 3. Faride Virginia Raful Soriano
- 4. Aris Yván Lorenzo Suero
- 5. Antonio Taveras Guzmán
- 6. Franklin Martín Romero
- 7. Virgilio Cedano Cedano
- 8. Pedro Manuel Catrain Bonilla
- 9. Ramón Rogelio Genao

En fecha 19 de agosto de 2021, el Pleno del Senado remitió una correspondencia a la Cámara de Diputados solicitando dicha conformación. En Sesión No.00071 de fecha 31 de agosto del presente año, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó la conformación de la referida Comisión Bicameral integrada por:



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 54

Diputados:

- 1. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente
- 2. Ramón Mayobanex Martínez Durán
- 3. Omar Leonel Fernández Domínguez
- 4. Jesús Manuel Sánchez Martínez
- 5. Luis Rafael Sánchez Rosario
- 6. Sadoky Duarte Suárez
- 7. Darío de Jesús Zapata Estévez
- 8. Eugenio Cedeño Areche
- 9. Santiago Vilorio Lizardo
- 10. Rafaela Alburquerque de González
- 11. Víctor Manuel Fadul Lantigua
- 12. Plutarco Pérez
- 13. Víctor Valdemar Suárez Díaz
- 14. Pedro Tomás Botello Solimán
- 15. José Horacio Rodríguez Grullón
- 16. Mateo Evangelista Espaillat Tavárez
- 17. Elías Wessin Chávez
- 18. Fior Daliza Peguero Varela

El Código Penal de la República Dominicana fue promulgado mediante el Decreto-Ley No.2274, de fecha 20 de agosto de 1884, tomando como base el Código elaborado por Napoleón Bonaparte para el imperio francés en el siglo XIX. Como se evidencia, nuestra legislación penal tiene más de un siglo, lo que representa que el mismo ya cumplió con su cometido histórico como instrumento de control social; durante su vigencia, por tanto, constituye un instrumento legal cuyas tipificaciones y penas no responde eficazmente a las necesidades de prevención, control y represión de las infracciones que se presentan actualmente en la sociedad dominicana y a nivel internacional. Como consecuencia, el código Penal vigente no ofrece las herramientas eficaces para hacer efectivo el funcionamiento de la justicia en favor de la legitimidad y credibilidad, a fin de fortalecer nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, consagrado en el artículo 7 de la Constitución de la República Dominicana.

Por tanto, es necesario dotar a la República Dominicana de un ordenamiento jurídico moderno que recoja las tendencias penológicas mundiales en donde se desarrollen técnicas punitivas que permitan satisfacer las nuevas políticas de seguridad y control, que aumenten los niveles de seguridad jurídica, disminuya los riesgos de impunidad y consolide el cumplimiento normativo respondiendo a los compromisos estatales para combatir la criminalidad organizada transnacional.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 54

Es importante garantizar a través de esta pieza legislativa el cumplimiento de la función esencial del Estado, consistente en la protección efectiva de los derechos de persona, es indispensable la protección de los bienes jurídicos de los que son titulares, proporcionando garantías para el disfrute de las libertades fundamentales, la convivencia, la paz social y su desarrollo progresivo derivadas de la correcta identificación de las conductas socialmente perniciosas en perjuicio del Estado y los particulares, así como las sanciones idóneas para su corrección en aras de asegurar la justa reparación a las víctimas, la reeducación y la reinserción social de la persona condenada.

Este instrumento jurídico penal incorpora la figura jurídica de la corrupción en sus distintas modalidades, en las que se presenta este fenómeno en aras de facilitar la implementación de mecanismos adecuados para su prevención, detección y sanción.

Con la creación de un marco normativo moderno capaz de establecer las políticas de Estado contra la criminalidad implementando las barreras punitivas para abarcar aquellas conductas dañinas que se transforman en ilícitos penales que no han sido contempladas en la ley penal, haciendo necesaria la toma de medidas y acciones que ayuden a la reducción y control de la violencia.

En tal virtud, la presente reforma ha sido el resultado de una profunda revisión y actualización de cada uno de los tipos penales, y de las penas previstas como su legítima consecuencia, consagradas en el Código Penal establecido mediante el Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, así como ha sido incorporado, luego de un riguroso proceso de identificación y clasificación de las conductas desviadas que amenazan la convivencia y la paz social, un nuevo catálogo de infracciones y sanciones acordes a la Constitución y a los principios del derecho penal contemporáneo.

El proyecto de ley objeto de estudio está estructurado en 419 artículos desarrollados en cinco libros, con rasgos y elementos característicos según el bien jurídico que en cada caso se quiera proteger. Adoptando y regulando nuevos tipos penales, reformando en forma integral el Derecho penal dominicano, con la finalidad de proveer soluciones a la justicia haciendo más efectivo su funcionamiento en el contexto de los principios de legalidad, equidad y razonabilidad.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 54

Dentro de las reformas que traerá esta iniciativa legislativa, resaltamos las siguientes:

- Clasificación general de las infracciones:
 - Infracciones muy graves. La escala de penas tiene un máximo de 40 años de prisión mayor y las pecuniarias podrán elevarse a los 1,000 salarios mínimos del sector público;
 - Infracciones graves. La escala de prisión menor va desde los 15 días y la mayor de 3 años, con multas de 1 a 15 salarios mínimos del sector público.
 - **Infracciones leves.** Sancionadas con multas y/o penas complementarias.
- El cúmulo de penas, en el concurso de infracciones muy graves que conlleven penas de la misma naturaleza se podrá aplicar el cúmulo de penas, sin que en ningún caso sea superior a sesenta años de prisión mayor.
- Comenten Genocidio quienes, con la finalidad de destruir a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o caracterizado por la discapacidad de sus integrantes, quienes serán sancionados de treinta a cuarenta años de prisión mayor.
- ➤ El **feminicidio**. Será sancionado con la escala de 30 a 40 años de prisión mayor y multas que pudiesen ascender a los 1,000 salarios mínimos del sector público.
- > El hostigamiento o "bullying", Conductas que serán sancionadas con medidas socioeducativas, prisión menor y multas. En caso de reincidencia por una persona mayor de edad se sancionará con prisión mayor.
- La violencia intrafamiliar. En adición al maltrato físico, se penalizarán la violencia económica, patrimonial y psicológica.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 54

- ➤ La actividad sexual no consentida. En una relación de pareja se sancionará con las mismas penas impuestas en los casos de violación sexual, de 04 a 10 años de prisión mayor.
- > Se tipificarán los **daños con sustancias químicas,** con penas de infracciones muy graves y agravantes de hasta 30 años de prisión mayor.
- El acoso y acoso agravado, por cualquier medio se tipificará como infracción grave.
- ➤ En cuanto a las **infracciones contra la administración pública**, se sancionarán rotundamente, los actos de corrupción como infracción MUY GRAVE, con penas que podrán llegar hasta los 20 años de prisión mayor.
- La sobrevaluación ilegal de servicios, productos u obras contratados por el Estado dominicano serán sancionadas con penas de prisión mayor y multas que se precisarán dependiendo la suma involucrada en la infracción.
- > El **sicariato**, se tipificará en la escala de pena máxima privativa de libertad;
- ➤ Entre otros de los **nuevos tipos penales** que sancionará este Código, están las siguientes: las torturas o actos de barbarie, el quebrantamiento de las órdenes de protección, el arresto ilegal o encierro, así como el cohecho activo como pasivo, proscripción de la corrupción, entre otras.

El artículo 93 de la Constitución de la República, establece como atribuciones del Congreso Nacional legislar y fiscalizar en representación del pueblo. Conforme a este precepto constitucional, es nuestro deber como legisladores adoptar políticas públicas que involucren a la ciudadanía en la prevención y control de las infracciones, en todas sus modalidades.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 54

En adición a esto, el Estado debe garantizar la paz, convivencia social y seguridad ciudadana, mediante la prevención de las infracciones y la protección efectiva de las víctimas, así como la reeducación y reinserción social de las personas infractoras, de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales ratificados por este Congreso Nacional.

Base Legal

- 1. La Constitución de la República;
- 2. El Decreto-Ley No.2236, del 5 de junio de 1884, que sanciona el Código de Comercio, y sus modificaciones;
- 3. El Decreto-Ley No.2274, del 20 de agosto de 1884, que sanciona el Código Penal de la República Dominicana, y sus modificaciones;
- 4. La Ley No.5007, del 28 de junio de 1911, que define los delitos políticos;
- 5. La Orden Ejecutiva No.202, del 28 de agosto de 1918, que castiga el perjurio;
- 6. La Ley No.64, del 19 de noviembre de 1924, que dispone que los crímenes que hasta la publicación de la Constitución vigente eran sancionados con la pena de muerte, serán en lo adelante castigados con la pena de 30 años de trabajos públicos;
- 7. La Ley No.387, del 10 de noviembre de 1932, de casas de compraventa o de empeño;
- 8. La Ley No.5797, del 12 de enero de 1962, que castiga con prisión correccional y con multa de RD\$25.00 a RD\$200.00 sin perjuicio de las penas que puedan aplicarse a los autores de hechos previstos y sancionados por el Código Penal de la República Dominicana (ataques por dos personas o más a la propiedad ajena);



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 54

- 9. La Ley No.5869, del 24 de abril de 1962, que castiga con prisión correccional y multa, a las personas que sin permiso del dueño se introduzcan en propiedades inmobiliarias urbanas o rurales;
- 10. La Ley No.6132, del 15 de diciembre de 1962, de Expresión y Difusión del Pensamiento;
- 11. La Ley No.329-98, del 11 de agosto de 1998, que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos y tejidos humanos;
- 12. La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;
- 13. La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001;
- 14. La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana;
- 15. La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;
- 16. La Ley No.137-03, del 7 de agosto de 2003, sobre Tráfico ilícito de Migrantes y Trata de Personas;
- 17. La Ley No.41-08, del 16 de enero de 2008, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública;
- 18. La Ley Orgánica del Ministerio Público, No.133-11, del 7 de junio de 2011:
- 19. La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012;
- 20. La Ley No.248-12, del 9 de agosto del año 2012, de Protección Animal y Tenencia Responsable;



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 54

- 21. La Ley No.141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No.4582 del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;
- 22. La Ley Orgánica de la Policía Nacional, No.590-16, del 15 de julio de 2016;
- 23. La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;
- 24. La Ley No.155-17, del l.º de junio de 2017, que deroga la Ley No.72-02 del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley No.196-11;
- 25. La Ley No.33-18, del 13 de agosto de 2018, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos;

Mecanismos de consulta

- Elaboración de una matriz comparativa con el expediente No.00926, conjuntamente con las propuestas de modificación de los expedientes Nos. 05943 y 05907, presentados por los diputados José Horacio Rodríguez y Jesús Bienvenido Ogando Gil. De igual modo, la Comisión analizó la iniciativa No.00495, presentada por los senadores: Alexis Victoria Yeb y Cristóbal Venerado Castillo Liriano.
- ➤ Reuniones contínuas en fechas 9, 13, 16, 20, 23 y 27 de septiembre del año en curso, en las que se leyó y debatió el Proyecto de ley objeto de estudio desde el artículo 1 hasta el 150 inclusive.
- ➤ Realización de un taller de trabajo, celebrado desde el jueves 30 de septiembre hasta el 3 de octubre del mismo año, con la finalidad de culminar la lectura, consenso y fase deliberativa del Proyecto de Ley, conforme a lo detallado a continuación:



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 54

- Reunión de fecha 30 de septiembre de 2021, en la cual se analizaron los artículos desde el 151 hasta el 180 inclusive.
- Reunión de fecha 01 de octubre del mismo año, jornada en la cual se debatieron los artículos 181 hasta el 277.
- En reunión de fecha 2 de octubre del año en curso, jornada en la cual se debatieron los artículos 277 hasta el 419, culminando la lectura, fase deliberativa y consenso de las disposiciones dejadas sobre la mesa en reuniones anteriores. En esta reunión se aprobó elaborar una redacción alterna con las modificaciones aprobadas por la Comisión Bicameral, para ser revisada por los técnicos de las cámaras legislativas.
- ➤ Reuniones preliminares, de fechas 20, 25, 28 de octubre y 01 de noviembre del año 2021, en las cuales la Comisión dio inicio a la lectura del proyecto; así como al debate y consenso de diversas disposiciones, de la redacción alterna con las modificaciones aprobadas por esta Comisión y revisadas por el equipo técnico de ambas Cámaras legislativas.
- ➤ Reunión de fecha 4 de noviembre del mismo año, con el propósito de dar lectura al informe legislativo correspondiente, donde aprobó la elaboración del informe legislativo correspondiente y se modificaron los artículos 89, 47, 122, 123, 125, 133, 134, 135, 142, 185, 187, 188, 222, 223, 306, 313 Y 331.
- ➤ Reunión final realizada el lunes 8 de noviembre de 2021, donde se dio lectura al informe legislativo correspondiente, garantizando la objetividad, transparencia y publicidad en el trabajo realizado por la Comisión.

Conclusión

Concluido el análisis de las iniciativas **00926**, **05943**, **05907** y **00495**, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** presentando a los Plenos congresuales una redacción alterna que integra los proyectos de ley citados, tomando como base las modificaciones realizadas al expediente marcado con el No.00926.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 54

Esta Comisión se permite solicitar a los Plenos congresuales la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN BICAMERAL:

SENADORES:

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA PRESIDENTE

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO

ARIS YVÁN LORENZO SUERO ANTONIO TAVERAS GUZMÁN

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO VIRGILIO CEDANO CEDANO

PEDRO MANUEL CATRAIN RAMÓN ROGELIO GENAO

DIPUTADOS:

ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE

RAMÓN MAYOBANEX MARTÍNEZ DURÁN OMAR LEONEL FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

JESÚS MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ LUIS RAFAEL SÁNCHEZ ROSARIO

SADOKY DUARTE SUÁREZ DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ

EUGENIO CEDEÑO ARECHE SANTIAGO VILORIO LIZARDO

VÍCTOR MANUEL FADUL LANTIGUA RAFAELA ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ

PLUTARCO PÉREZ VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ

PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ GRULLÓN

MATEO EVANGELISTA ESPAILLAT TAVÁREZ ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

FIOR DALIZA PEGUERO VARELA"(sic)



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 54

A continuación, por Secretaría se dio lectura al informe parcialmente disidente con relación al informe dado por la Comisión Bicameral, presentado por los senadores Faride Virginia Raful Soriano y Antonio Taveras Guzmán; y los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo, recibido por Secretaría en fecha 24 de noviembre de 2021. A saber:

"INFORME PARCIALMENTE DISIDENTE CON RELACIÓN AL INFORME DE LA MAYORÍA DADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE CÓDIGO PENAL

EXPEDIENTE 00926-2021-SLO-SE. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

A: ING. EDUARDO ESTRELLA VIRELLA PRESIDENTE DEL SENADO

VÍA: DEPARTAMENTO DE COMISIONES

DE: FARIDE V. RAFUL SORIANO, SENADORA DISTRITO

NACIONAL

ANTONIO TAVERAS GUZMÁN, SENADOR

PROVINCIA SANTO DOMINGO

JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ, DIPUTADO DISTRITO

NACIONAL

SANTIAGO VILORIO LIZARDO, DIPUTADO

PROVINCIA HATO MAYOR

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA EL PROYECTO DE LEY DE CÓDIGO PENAL

INFORME PARCIALMENTE DISIDENTE CON RELACIÓN AL INFORME DE LA MAYORÍA DADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE CÓDIGO PENAL, EXPEDIENTE 00926-2021-SLO-SE.

Antecedentes:

La iniciativa relativa al expediente 00926-SLO-SE corresponde al Proyecto de Ley de Código Penal de la República Dominicana. Dicha iniciativa fue introducida en fecha 16 de agosto del año 2021 por el senador Ramón Rogelio Genao Durán y otros senadores que se adhirieron a la misma. De esta manera se



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 54

reintrodujo al Congreso Nacional dicho proyecto de ley que en la legislatura anterior había perimido luego de haber sido aprobado por la Cámara de Diputados.

En fecha 19 de agosto del año 2021 la iniciativa fue tomada en consideración por el Pleno del Senado y en esa misma fecha fue remitida a la Comisión Bicameral especialmente creada para su estudio. En fecha 31 de agosto del mismo año el Presidente de la Cámara de Diputados remitió al Senado comunicación mediante la cual informaba los miembros de la Cámara de Diputados que integrarían la comisión, quedando de esa manera finalmente constituida.

La Comisión Bicameral inició inmediatamente los trabajos y mantuvo una dinámica constante de discusiones, observaciones y revisiones de cara a mejorar el contenido del proyecto de ley. Se desarrollaron jornadas intensas en los meses de septiembre y octubre del presente año, hasta que finalmente en fecha 8 de noviembre se dispuso a rendir informe favorable con modificaciones.

Valorando el arduo trabajo desarrollado por todos los miembros de la comisión y guardando el debido respeto por la dedicación de nuestros colegas, presentamos el presente informe disidente respecto del informe aprobado por la mayoría de los Comisionados.

Puntos de disidencia y recomendaciones:

El presente informe es parcialmente disidente, por lo que las diferencias con relación al informe de la mayoría se limitan exclusivamente a los aspectos puntuales aquí indicados.

• Sobre el <u>artículo 96</u> de la redacción propuesta en el informe aprobado por la Comisión Bicameral, relativo al homicidio agravado.

En el artículo 96 de la redacción propuesta en el informe presentado por la Comisión Especial, se establecen las agravantes del homicidio. En dicho sentido, en el numeral 5 del artículo se establece como agravante del homicidio que se haya cometido en contra de cualquier persona en razón de su ideología, religión o sexo. Se trata de una circunstancia agravante vinculada al vínculo de la motivación de la acción con relación a la condición de la víctima.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 54

Entendemos que dentro de esa circunstancia agravante deben incluir otras categorías, específicamente la orientación sexual y el origen nacional de las personas. De esta manera se estarían cubriendo supuestos en los cuales la motivación del homicidio puede estar fundada en razones de odio atendiendo a estas posibles condiciones de la víctima. Es por tanto que con relación al numeral 5, artículo 96 de la redacción propuesta por el informe de la mayoría, proponemos una modificación para que se lea de la manera siguiente:

5) Si se comete en razón de la ideología, religión, sexo, <u>orientación</u> sexual u origen nacional de la víctima.

 Sobre el <u>artículo 112</u> de la redacción propuesta por el informe de la mayoría, relativo a las eximentes de responsabilidad del delito de aborto.

Convencidos de que nuestro mandato como legisladores nos obliga a procurar que las leyes que aprobemos hagan valer los derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República en sus artículos 37, 38, 42 y 61, que protegen respectivamente el derecho a la vida, la dignidad, la integridad personal y la salud de todas las personas, y además fundamentados en los propios principios previstos en el Proyecto de Código Penal, tales como los principios de proporcionalidad, de humanidad, de lesividad y de intervención mínima, que a nuestro entender obligan a dar un tratamiento diferenciado a la interrupción del embarazo que se produce bajo determinadas circunstancias, consideramos que en el contenido del artículo 112 deben incluirse otras causas o supuestos bajo los cuales la referida interrupción no debe ser considerada como punible.

En dicho sentido, con relación al artículo 112 de la redacción propuesta por el informe de la mayoría, proponemos una redacción distinta que rezaría de la siguiente manera:

"Artículo 112.- Eximente. La interrupción del embarazo practicado por personal médico especializado en un centro de salud público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible, en las siguientes circunstancias:



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 54

- 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y si este peligro no puede ser evitado por otros medios;
- 2) Si el embarazo es resultado de una violación o incesto;
- 3) Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina.

Párrafo.- En toda circunstancia, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social adoptará el protocolo médico correspondiente y garantizará por los medios a su disposición, el acceso sin restricciones a los casos eximentes de responsabilidad penal."

 Sobre el <u>artículo 185</u> de la redacción propuesta por el informe de la mayoría, relativo al delito de discriminación.

El párrafo II de la redacción propuesta por el informe de la mayoría para el artículo 185, establece que las previsiones de dicha disposición se aplican "sin detrimento de la libertad de conciencia y culto y respeto a las buenas costumbres en todos los ámbitos".

Siguiendo con un criterio existente en nuestra normativa penal vigente, específicamente en el artículo 336 del Código Penal de la República Dominicana, acertadamente se ha mantenido como delito la <u>discriminación</u>. Sin embargo, en la propuesta de redacción del informe de la Comisión, la inclusión de este párrafo, puede generar bastante confusión en su aplicación e incluso servir de fundamento legal para eximir de responsabilidad en algunos casos donde prime el sesgo y la subjetividad en la interpretación de los hechos.

La inclusión de dicho párrafo al consignar conceptos indeterminados como el de "las buenas costumbres" sí abriría un riesgo cierto de que eventualmente conductas que materialmente constituyen discriminación se escuden en supuestos tan interpretativos como los que se pretenden incluir. El delito de discriminación, en la forma en que está configurado, no tiene un alcance general y se limita exclusivamente a ciertas situaciones vinculados a aspectos esenciales de las personas, como acceder a un servicio público o a un trabajo o desarrollar una actividad económica, por lo que de por sí esto debe bastar para acotar el ámbito de su aplicación y evitar presuntas persecuciones arbitrarias.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 54

En base a dichos razonamientos proponemos formalmente que no sea acogido la propuesta de modificación del párrafo II del contenido del artículo 185 de la redacción del informe de la mayoría, y que a su vez se elimine el párrafo II de esta misma disposición según la redacción del proyecto original.

• Con relación al <u>artículo 303</u> del proyecto de Código Penal.

En cuanto a este aspecto, reiteramos nuestras consideraciones realizadas durante los debates de la comisión, en el sentido de que no debe existir una competencia jurisdicción del sector militar para juzgar infracciones de tipo penal, aun estas puedan considerarse como delitos penales militares.

El artículo 57 del Código Procesal Penal vigente establece la exclusividad y universalidad de las jurisdicciones penales para el conocimiento y fallo de todas las acciones y omisiones punibles previstas en el Código Penal y en la legislación penal especial. Y agrega de manera expresa que las normas previstas en dicho código serán aplicables a la investigación, conocimiento y fallo de cualquier hecho punible, sin importar su naturaleza ni la persona imputada, incluyendo a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, aun cuando los hechos punibles que les sean atribuidos a estos últimos hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones.

De manera que de aprobarse el contenido del artículo 303 del proyecto de Código Penal y que fuese validado en el informe de la mayoría de la comisión, se estaría derogando un principio de competencia que tiene aproximadamente 20 años de vigencia en nuestra legislación procesal penal.

Por demás, el Tribunal Constitucional, en su condición de intérprete auténtico de la Constitución, ya ha delimitado el alcance del artículo 254 de la Constitución que hace referencia a la competencia de la jurisdicción militar y su régimen disciplinario. Mediante la sentencia TC/0350/19, nuestra máxima instancia jurisdiccional en material constitucional, consideró que "los tribunales militares y policiales solo tienen la potestad de adoptar las medidas preliminares y conocer de las infracciones que se deriven de un ilícito administrativo disciplinario, estándole vedado emitir aquellas medidas y actuaciones que son propias de los procesos penales, las cuales solo pueden ser dispuestas por los órganos que



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 54

conforman el Poder Judicial, en el contexto de procesos donde se esté ventilando el conocimiento de una falta penal que constituya una infracción al régimen penal militar o policial."

En dicho orden, queda lo suficientemente claro que la jurisdicción militar está constitucionalmente reservada para el juzgamiento de infracciones disciplinarias, no así de infracciones penales, aun estos últimos puedan considerarse como penales-militares por haberse cometido en el ejercicio de funciones.

Es precisamente lo que se infiere de la oración final del artículo 254 de la Constitución que establece lo siguiente: "Las Fuerzas Armadas tendrán un régimen disciplinario militar aplicable a aquellas faltas que no constituyan infracciones del régimen penal militar."

De manera expresa distingue el régimen disciplinario militar del régimen penal militar y solo respecto del primero atribuye de manera expresa competencia a las Fuerzas Armadas. La razón de ello es lógicamente que, para el caso de las infracciones del régimen penal-militar, independientemente de que se trate de delitos de naturaleza militar, la competencia será de la jurisdicción ordinaria de conformidad con lo que ya prevé nuestra normativa procesal penal.

Fundamentados en estos argumentos y en el precedente del Tribunal Constitucional que hemos citado proponemos, en disenso con el informe de la mayoría, que se elimine por completo el artículo 303 del Proyecto de Código Penal y, consecuentemente, la sección en la cual se encuentra incluido dicho artículo.

 Con relación al artículo 328 de la redacción propuesta en el informe de la mayoría, relativo a la prescripción de las infracciones contra el patrimonio público.

En el artículo 328 de la redacción propuesta por el informe de la mayoría se establece un plazo de prescripción de 20 años para las infracciones contra el patrimonio público. Consideramos, en disenso con la opinión de la mayoría, que esto constituiría un retroceso con relación a las recientes reformas de nuestra



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 54

normativa procesal penal que ha establecido la imprescriptibilidad de delitos graves que acuerdos internacionales hayan establecido la obligatoriedad de perseguir, tal y como sucede con el caso de la corrupción administrativa.

El hecho de que la Constitución establezca que la ley podrá establecer plazos de prescripción de mayor duración a los ordinarios para la persecución de los delitos de corrupción administrativa, no significa que ello suponga una restricción para que en el marco del margen de libertad de configuración legislativa que tiene el legislador pueda preferir fijar la imprescriptibilidad para estos casos.

Por tanto, consideramos que esta disposición debe mantener la redacción del proyecto original que fue sometido, la cual reza de la siguiente forma:

Artículo 328.- Prescripción. Las infracciones muy graves indicadas en este título serán imprescriptibles.

Informe presentado por los miembros de la Comisión de Código Penal:

Faride V. Raful Soriano Antonio Taveras Guzmán

Senadora Distrito Nacional Senador Provincia Santo Domingo

José Horacio Rodríguez Santiago Vilorio Lizardo

Diputado Distrito Nacional Diputado Provincia Hato Mayor"(sic)

A continuación, la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos manifestó lo siguiente: "Cerramos la sesión del día de hoy, y convocamos para mañana a las once (11:00) de la mañana. Feliz tarde para todos".

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos levantó esta sesión siendo las dos horas y cincuenta y seis (02:56) minutos de la tarde, y convocó a sesión para mañana miércoles 15 de diciembre, a las once (11:00) de la mañana.



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 54

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.

OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS VICEPRESIDENTA EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cinco (35), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes catorce (14) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Iraysa Victoria Beato

Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 54

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35SLO21 »Fecha: 14-12-2021

Votación 001" 14.12.2021 13:05:41

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día correspondientes al martes 14, miércoles 15 y jueves 16 de diciembre de 2021.

Presentes en la votación: 97

Registrados: 103 Sí: 97 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 54

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 54

МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 14.12.2021 13:08:10

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, y luego comenzar en la estructura 8.

Presentes en la votación: 93

Registrados: 103 Sí: 93 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 54

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 54

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 14.12.2021 13:09:42

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, y luego comenzar en la estructura 8.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 110 Sí: 103 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 54

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 54

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 54

Votación 004" 14.12.2021 13:14:17

Moción: Sometida a votación la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Justicia para el estudio de la iniciativa número: 05947-2020-2024-CD, según consta en sus informes de gestión.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 105 Sí: 89 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
IICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
ÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 54

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		?
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DÍAZ SANTOS MAN D'OLEO AGÜERO PRIS DOÑÉ TIBURCIO YDE DORREJO CALVO RAM ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCT	IINGO EUSEBIO IUEL ANTONIO CILA CELVIA	PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD		140 ?
DÍAZ SANTOS MAN D'OLEO AGÜERO PRIS DOÑÉ TIBURCIO YDE DORREJO CALVO RAM ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCT	UEL ANTONIO CILA CELVIA NIA IÓN ALBERTO	PLD PLD PLD		? 143
D'OLEO AGÜERO PRIS DOÑÉ TIBURCIO YDE DORREJO CALVO RAM ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCT	CILA CELVIA NIA IÓN ALBERTO	PLD PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO YDE DORREJO CALVO RAM ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCI	NIA IÓN ALBERTO	PLD		
DORREJO CALVO RAM ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCI	IÓN ALBERTO		SI	1.4.4
ECHAVARRÍA MILANÉ JUAI ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCI		PLD		144
ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNG FADUL LANTIGUA VÍCT	N CARLOS			?
FADUL LANTIGUA VÍCT		PLD	SI	146
	EL TEÓFILO	PLD		?
	OR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOL	ORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ MAR	RÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ ROS.	A HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ CAR	LOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO DAN	NY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO LUIS	MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ	RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ	BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU EDU	ARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ RAF.	AEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ TUL	IO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚ	ÍS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN RAM	IÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ FRA	NKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU CAR	LOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA JOSE	EFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ RUD	Y MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO MÉL	IDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO EDD	Y OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO EMM	IANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO PEDI	RO CÉSAR	PLD	SI	170



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 54

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 005" 14.12.2021 13:16:48

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la solicitud de extensión de plazo, por treinta (30) días, presentada por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Justicia para el estudio de la iniciativa número: 05947-2020-2024-CD, según consta en sus informes de gestión.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		?
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 54

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 54

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 14.12.2021 13:30:02
»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez (10) días.

Presentes en la votación: 116
Registrados: 124 Sí: 116 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		?
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 54

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		?
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		?
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		?
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89



ACTA NO. 35 DEL MARTES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 54

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		?
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		?
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194